

Claudio Gomez

De: Claudio Gomez
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 11:33
Para: Raul Matte; Francisca De la Barra Lira; Jorge Leiva; Denisse Valdivieso; Gerson Mora; Cristian Barrios; Loretto Mancilla; Leonor Carreño; Jeison Abrigo
CC:
Asunto: Difusión Programa de Integridad // Comercial Felp SPA

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	Raul Matte	Leído: 19-12-2023 11:34
	Francisca De la Barra Lira	Leído: 19-12-2023 11:51
	Jorge Leiva	Leído: 19-12-2023 12:04
	Denisse Valdivieso	Leído: 19-12-2023 11:53
	Gerson Mora	Leído: 19-12-2023 12:22
	Cristian Barrios	Leído: 19-12-2023 12:02
	Loretto Mancilla	Leído: 19-12-2023 11:44
	Leonor Carreño	Leído: 19-12-2023 12:59
	Jeison Abrigo	Leído: 19-12-2023 11:49

Estimados/ as funcionarios /as de Comercial Felp SPA

Mediante el presente correo electrónico distribuido a toda la empresa quisiéramos informar y difundir la siguiente normativa emanada el 20 de julio de 2023, donde la Contraloría General de la República (CGR) aclaró el marco legal y reglamentario para reducir el riesgo de corrupción en la contratación pública y proteger la integridad entre los organismos gubernamentales y las empresas privadas que suministran sus productos y/o servicios.

El Reglamento exige a quienes contratan con el Estado demuestren que han actuado de buena fe. Esto significa que las personas que trabajan para estas organizaciones y participan en los procedimientos que deben llevarse a cabo en la fase de licitación y en la adjudicación de contratos deben actuar con la máxima integridad y la debida diligencia.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos

mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Mediante lo informado tómese conocimiento de lo indicado y aplíquese sin excepciones.

Atte.-



Claudio Gómez N.
Gerente de Adm. y Finanzas
Comercial Felp SPA

+56971371565 www.felp.cl

cgomez@felp.cl

[felpchile](#) [felp-chile](#) [Felp Chile](#)





CERTIFICADO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N°20.393 Y PRONUNCIAMIENTO CGR N° E370752 / 2023 SOBRE MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS.

COMERCIAL FELP SPA

COMERCIAL FELP SPA, RUT 76.427.199-8, **ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos** que cumple a un grado significativo con los requisitos establecidos en los numerales 1°, 2°, 3° y 4° del artículo 4° de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, respecto de los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho a Funcionario Público, Receptación, Negociación Incompatible, Cohecho Privado, Apropiación Indevida, Administración Desleal, Contaminación de las Aguas e Infracción a las Normas Sanitarias, en relación a su situación, tamaño, giro, nivel de ingresos y complejidad, de conformidad a lo dispuesto en la letra B) del número 4° de dicho artículo.

Por otro lado COMERCIAL FELP SPA, **ha implementado su programas de integridad y compliance**, en línea con lo instruido por la Contraloría General de la República, que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, emitió un pronunciamiento respecto de diversas medidas tendientes a disminuir los riesgos de corrupción en los procesos de compras públicas de bienes y servicios regulados por la ley N° 19.886, que llevan a cabo los organismos de la Administración del Estado, en su pronunciamiento N° E370752 / 2023 SOBRE MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS.

COMERCIAL FELP SPA
RAUL MATTE FUENTES

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

OPERANDO EN FORMA ÉTICA E ÍNTEGRA

Felp

"La belleza del diseño
esta en el ojo del que la observa."





Esta guía contiene los lineamientos generales bajo los cuales se espera que **COMERCIAL FELP SPA** y sus trabajadores guíen su actuar. Este Código es una guía y no pretende describir ni anticipar cada escenario por lo que solo nos orientará con ejemplos, recursos y soporte a nuestro buen criterio. Este instrumento no autoriza en ningún caso el incumplimiento de la normativa legal que regula nuestras operaciones, ni altera las obligaciones o acuerdos emanados de contratos o convenios de cualquier tipo ya suscritos.

COMERCIAL FELP SPA

Marzo del 2024

No sólo construimos
áreas de juego, también
creamos experiencias

[Ver Productos](#)



NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

2. NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD



2.1 ¿POR QUÉ TENER UN CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

La creación de relaciones sólidas y de largo plazo requiere que todos los que somos parte de la compañía actuemos de forma consciente y responsable.

Este Código de Integridad es una herramienta práctica para nuestro trabajo, que contiene los principios y fundamentos con los que queremos relacionarnos con nuestros diferentes grupos de interés.

Estas pautas nos ayudarán a guiar nuestras decisiones, estableciendo criterios y elementos comunes que nos permitan a identificar la mejor manera de desarrollar nuestra actividad y tomar decisiones en nuestro trabajo cada día.

Sabemos que en este documento no se cubren todas las situaciones que puedan surgir, pero tenemos la confianza de que,

actuando conforme a nuestros valores y principios, tendremos siempre una guía que nos permita decidir cómo actuar con integridad, siempre prefiriendo la interpretación que garantice la seguridad de nuestra operación y el cumplimiento estricto de la regulación legal que rige a nuestra compañía.

La forma en que interactuamos con nuestros clientes, proveedores, comunidades, accionistas y por supuesto con quienes trabajamos en **COMERCIAL FELP SPA** da cuenta de nuestra identidad como compañía y la responsabilidad que todos tenemos en la construcción del futuro.

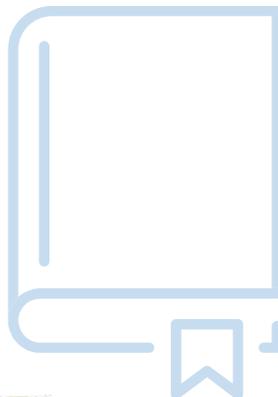
Una empresa con valores y un compromiso firme y sólido con la integridad es el mensaje esencial de este documento.

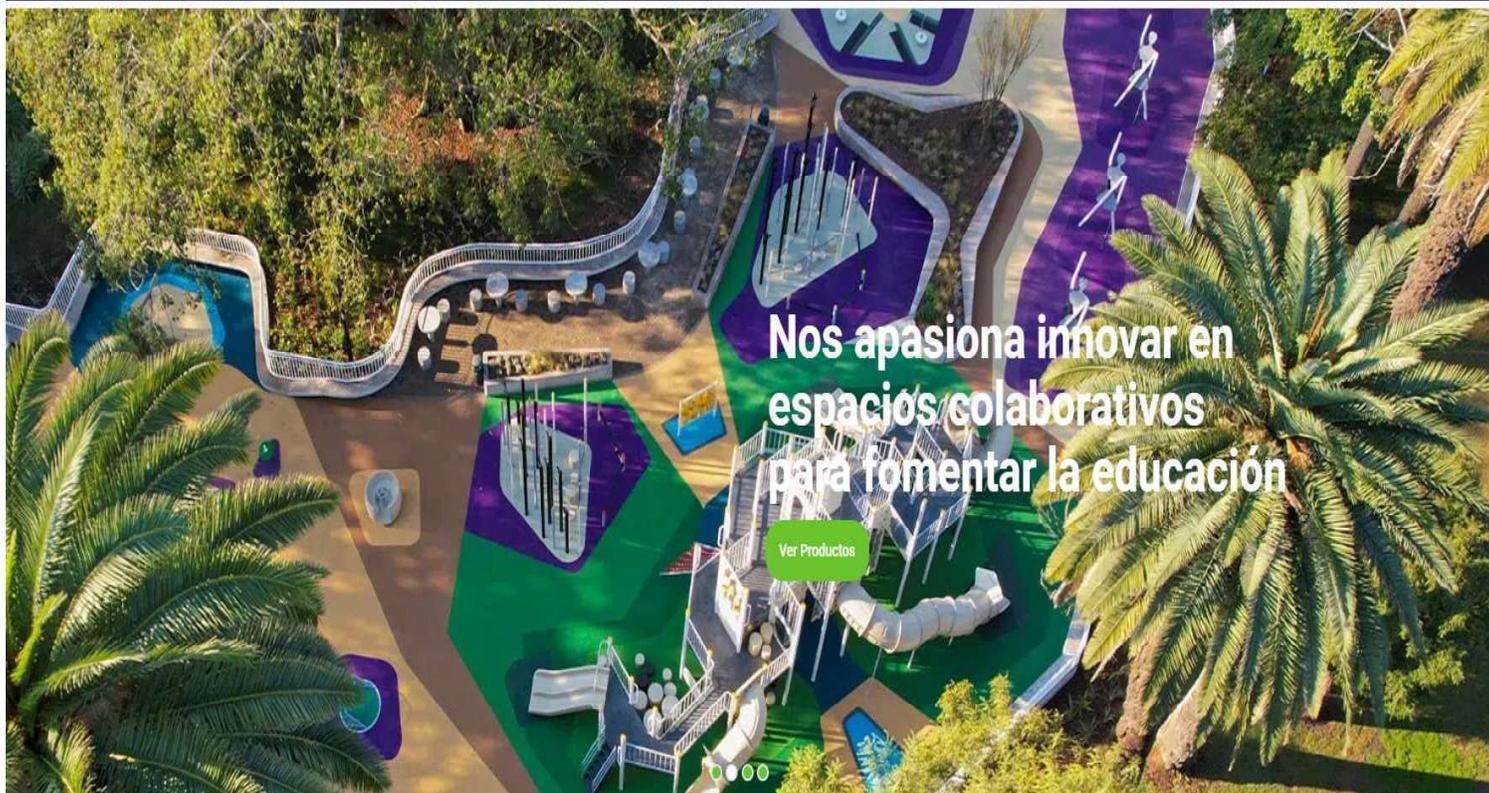


2.2 ¿A QUIÉN LE APLICA ESTE CÓDIGO?

Todos los que trabajamos en **COMERCIAL FELP SPA** debemos guiar nuestras acciones basadas en los principios y valores definidos en este documento. Es nuestro deber conocer estas disposiciones e incorporarlas en nuestro trabajo.

Extendemos la aplicación de este Código de Integridad a nuestros proveedores, contratistas y socios comerciales, queriendo siempre que nuestros valores y principios sean el sello de calidad que caracterice nuestras relaciones.





Nos apasiona innovar en espacios colaborativos para fomentar la educación

[Ver Productos](#)

NUESTROS PRINCIPIOS



3.- QUIENES SOMOS

3.1 MISION

Empresa comercializadora inspirada en dar soluciones y oportunidades a nuestros clientes, tanto del sector público como privado, ofertando productos de calidad a precios accesibles con asesoría en la prestación de servicios. Nuestra labor la realizamos con sentido de trascendencia, respetando valores como integridad, transparencia y profesionalismo.

3.2 VISION



Empresa líder en el mercado nacional con presencia en Latinoamérica, reconocida y respetada en la industria, destacando por la innovación de productos y el fiel respeto a los valores de nuestra organización.



Espacios Públicos

Equipamiento urbano de espacios públicos.



Mantenimiento

Mantenemos plazas, parques, condominios, clubes, colegios y muchos más!



Diseño

Diseñamos proyectos innovadores, armónicos y exclusivos para el sector público y privado.



Educación

Contamos con variedad y diseños personalizados para la implementación de salas de clases, auditorios, etc.



Nos apasiona innovar en espacios colaborativos para fomentar la educación

[Ver Productos](#)

EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

4. EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO COMPLIANCE

En la búsqueda de crear relaciones sólidas y de largo plazo en COMERCIAL FELP SPA promovemos una cultura de transparencia e integridad, alentando a todos nuestros trabajadores y contratistas a participar activamente en la tarea de resguardar la aplicación de nuestros valores, principios y disposiciones de esta guía, invitándolos siempre a levantar la mano y la voz frente a cualquier conducta que pueda poner en riesgo su aplicación, habiéndose habilitado diversos canales para para que todos puedan actuar oportunamente, con discreción y seguridad.



Espacios Públicos

Equipamiento urbano de espacios públicos.



Mantenimiento

Mantenemos plazas, parques, condominios, clubes, colegios y muchos más!



Diseño

Diseñamos proyectos innovadores, armónicos y exclusivos para el sector público y privado.



Educación

Contamos con variedad y diseños personalizados para la implementación de salas de clases, auditorios, etc.



NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

5. NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Nuestra historia está basada en las relaciones de confianza.. Nuestro trabajo es fortalecer estas relaciones basados en los valores y los principios que nos identifican. Una comunicación transparente, veraz y oportuna nos ayuda a alinear las expectativas y mejorar la relación con nuestros grupos de interés.



RELACIONES CON NUESTROS TRABAJADORES

comprometido con el respeto mutuo para el desarrollo de las confianzas y trabajo colaborativo. Promovemos la diversidad e inclusión, la igualdad de oportunidades en todas las contrataciones y asumimos las medidas necesarias para garantizar condiciones de trabajo correctas en todas nuestras operaciones.

Nuestros colaboradores y equipos son la esencia de nuestra compañía y nuestra principal ventaja competitiva. Por ello, nos comprometemos a entregar las condiciones para su desarrollo profesional en un ambiente de trabajo seguro y relaciones basadas en el respeto, confianza y honestidad.



SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La seguridad y salud de las personas está en el foco principal de nuestra operación. Todos somos responsables de proteger la vida e integridad.

promovemos una cultura de prevención y autocuidado, cuidándonos unos a otros y poniendo en primer lugar la seguridad y salud en nuestras operaciones.

Colaboradores, proveedores, contratistas, y **cualquiera que participe en nuestras operaciones, debe cumplir con las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo**, las instrucciones dadas a ellos y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Nos preocupamos de trabajar en forma planificada en la detección, análisis y control de los riesgos en los procesos, perfeccionando así nuestra cultura de excelencia operacional.

Aseguramos que los estándares y exigencias de seguridad y salud en el trabajo, sean incorporados en los **nuevos proyectos y negocios**, así como en la compra, diseño y arrendamiento de toda clase de equipos e instalaciones propias y/o de terceros que desarrollen cualquier actividad al interior de nuestras faenas.

No permitiremos que se **compre, venda, consuma ni posea drogas ni alcohol** en las instalaciones de la compañía. Asimismo, no permitiremos que se asista al lugar de trabajo estando bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias ilícitas que disminuyan la capacidad de realizar una tarea y pongan en peligro a las personas.

No ejecutaremos trabajos para los que no estemos debidamente capacitados ni cuando existan condiciones subestándares, evitando poner en riesgo la integridad física propia y de terceros.

6. NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS



RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES

Nuestro compromiso con la excelencia se manifiesta en nuestros productos y servicios. Procuraremos siempre la satisfacción de nuestros clientes, buscando responder a la confianza que depositan en nosotros.

- Queremos conocer a nuestros clientes, sus proyectos y necesidades para siempre **ofrecer productos y servicios que cumplan con sus expectativas.**
- Cumpliremos con los requisitos que nos hacen de manera ágil y oportuna, **expresando nuestro profesionalismo en todas nuestras acciones.**
- **Seremos transparentes en nuestras relaciones comerciales,** promoviendo alianzas a largo plazo basadas en el respeto y confianza, y que fortalezcan la competencia en los mercados en los que intervenimos.
- **Siempre cumpliremos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros productos,** informando en caso de cualquier modificación que puedan presentar, siempre teniendo el cuidado de proteger la calidad y seguridad.
- Mantendremos **procesos de facturación responsables y transparentes,** siguiendo las prácticas comerciales de nuestra empresa.
- **Protegeremos celosamente la información de nuestros clientes,** usándola exclusivamente para los propósitos por los cuales fue solicitada.
- No entregaremos ni aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros clientes que excedan los límites y criterios establecidos en nuestra política de regalos, hospitalidades e invitaciones. En caso de dudas, deberá consultar a su supervisor directo o a Compliance.
- Entendemos que el cumplimiento de este Código también implica no solicitar ni aceptar que un cliente o tercero realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o este Código.



6. NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS



6.4 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Respetamos a las instituciones democráticas y estamos fuertemente comprometidos con llevar a cabo nuestras actividades con un estricto cumplimiento de la ley.

- En ocasiones tendremos que realizar gestiones ante las autoridades, situaciones en las cuales debemos cumplir con lo señalado en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con las autoridades. No realizaremos ninguna acción que pueda perjudicar nuestra imagen, siendo siempre respetuosos con las autoridades públicas.
- Seremos siempre **transparentes y honestos en nuestra relación con la autoridad**, entregando oportunamente y a través de los canales correctos, cualquier información que se requiera.
- Con respecto a nuestra relación con autoridades locales o de gobierno, parlamentarios, cuerpos judiciales o cualquier otro funcionario público, nos aseguraremos que quienes interactúen con ellos conozcan las limitaciones aplicables y actúen de forma íntegra y profesional, de acuerdo a lo establecido en las Guías de Usuario de Interacción con Funcionarios Públicos.
- Como compañía, **no participaremos en campañas políticas ni financiaremos a candidatos o partidos políticos**. Aquellos que trabajen con nosotros, tendrán la posibilidad de llevar a cabo estas actividades, fuera del horario laboral y sin comprometer ningún recurso de la compañía.
- Siempre se deberá declarar cualquier parentesco o relación con un funcionario público, autoridad de gobierno o persona políticamente expuesta.
- Las reuniones o fiscalizaciones con un funcionario público nacional o extranjero siempre deberán ser informadas a través del Sistema de Registros de Compliance.
- No realizaremos acciones que puedan poner a una autoridad en una relación de conflicto de interés, real o percibido, esto incluye la entrega de regalos u otros beneficios.
- Nunca alentaremos a un funcionario público a realizar un acto ilegal u omitir o dejar hacer un acto que es propio de su función.
- Es el deber de todos quienes trabajan en la compañía conocer nuestra normativa interna **Anti Corrupción**.
- Nos comprometemos también a **implementar y fortalecer sistemas efectivos** para combatir el soborno.



NUESTRAS CONDUCTAS DE NEGOCIOS

7. NUESTRAS CONDUCTAS DE NEGOCIOS



7.1 NO TOLERAMOS

NINGUNA FORMA DE CORRUPCIÓN

Es nuestra política el desarrollar nuestros negocios de una forma ética y honesta. Tenemos un enfoque de tolerancia cero al soborno y a la corrupción, y estamos comprometidos con actuar profesionalmente, de forma imparcial y con integridad en todas nuestras actividades.

- **toda forma de soborno, pago de facilitación y corrupción, está terminantemente prohibida**, ya sea a funcionarios públicos o en el sector privado.
- La gran mayoría de los países poseen normativas que prohíben el soborno y cohecho, inclusive en forma extraterritorial. Las infracciones a estas leyes no solo pueden generar graves multas para la compañía sino que también sanciones personales para individuos vinculados a la compañía, como los son directores, ejecutivos, trabajadores u otros.
- Siempre debe conocer al tercero con el cual está haciendo algún negocio o transacción.
- No practicaremos, toleraremos o apoyaremos **ninguna forma de corrupción o conducta de negocios impropia**. Esto incluye no ofrecer, dar, prometer, aceptar o solicitar algo de valor ni favores indebidos, por ejemplo dentro de procesos de contratación para favorecer a un contratante producto de este pago consentido, ofrecido, prometido, dado, aceptado o entregado.
- **Ninguna persona podrá abusar de su posición** dentro de la organización para recibir o entregar un beneficio indebido.
- Bajo ningún supuesto está permitido **otorgar regalos, hospitalidades o beneficios, directa o indirectamente, a cualquier funcionario público**.



En la búsqueda de aventuras
para desarrollar un mundo
mejor

[Ver Productos](#)

**NUESTRAS
HERRAMIENTAS
DEL MODELO
DE CUMPLIMIENTO**

8. NUESTRAS HERRAMIENTAS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO



MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Cada compañía, posee un Modelo de Prevención de Delitos que busca prevenir la comisión de actividades ilegales en nuestro trabajo y, especialmente, prevenir las situaciones de riesgo asociadas a la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Las empresas son perseguibles por el Ministerio Público, y condenables por los Tribunales Penales. Los delitos que pueden significar responsabilidad penal de las personas jurídicas son aquellos contemplados en el artículo 1° la Ley 20.393, a saber:

- Lavado de activos;
- Financiamiento del terrorismo;
- Cohecho de funcionario público nacional o extranjero;
- Receptación;
- Negociación incompatible;
- Administración desleal;
- Corrupción entre privados (soborno);
- Apropiación indebida;
- Daño a recursos hidrobiológicos existentes en mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, como consecuencia de la contaminación de éstos.
- Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en veda.
- Extracción y explotación ilegal de recursos bentónicos;
- Procesamiento, elaboración o almacenamiento ilegal de recursos hidrobiológicos sobreexplotados o productos derivados de ellos;
- Inobservancia de medidas decretadas por autoridad sanitaria;
- Delitos establecidos en la Ley de Control de Armas;
- Tráfico de personas, y;
- Delitos Informáticos

COMERCIAL FELP SPA dispone de canales para que los empleados, colaboradores, contratistas o subcontratistas, clientes, proveedores, accionistas, o cualquier otra persona, pueda realizar denuncias, directas o anónimas, relacionadas con actividades que atenten contra lo dispuesto en la ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas.

Todos quienes trabajan con nosotros, ya sea directamente, como contratistas o proveedores, **deben conocer y cumplir con las reglas de nuestro Modelo.**

Estaremos activamente buscando identificar aquellas situaciones en las que nuestra compañía, o aquellos que trabajan en ella, se vean expuestos en la participación de la comisión de un delito.

Promoveremos la capacitación y las instancias de educación que nos ayuden a fortalecer nuestro rol preventivo.

Quando nos encontremos en una situación real o potencialmente peligrosa, **inmediatamente informaremos al Encargado de Prevención de Delitos/Oficial de Cumplimiento**, ya sea de manera directa o a través del Canal de Integridad que nuestra compañía ha establecido.

8. NUESTRAS HERRAMIENTAS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO



9.2 MECANISMOS DE DENUNCIAS O CONSULTAS

La compañía le ofrece la existencia de canales de denuncias o consultas disponible para todos sus colaboradores, proveedores, socios comerciales, clientes y terceras personas interesadas para que puedan efectuar denuncias, consultas, sugerencias, posibles infracciones al Código de Integridad, políticas, procedimientos y/o normativas aplicables.

Los medios dispuestos son:

Canal de Integridad, al cual se accede tanto por la web corporativa como por internet:

<https://urbano.felp.cl/contact/>

Correo habilitado para denuncia directa a la siguiente casilla:

contacto@felpchile.com

Recuerde además que SIEMPRE puede discutir, conversar o plantear sus inquietudes directamente con su supervisor, con el gerente de área, Compliance o el área de Personas.





<https://felp.cl/>